

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de DICIEMBRE de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00308 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-OTROS
DEMANDANTE: TIENDAS Y MENSAJES S.A.S
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 167-171 del expediente, contra la sentencia proferida por el despacho el día catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013), la cual fue notificada personalmente a las partes el 15 de los mismos.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 03 de diciembre de
2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.